

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATUTAL Y LORRA SOCIEDAD COOPERATIVA PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN LA SUBVENCION NOMINATIVA DE LOS PRESUPUESTOS 2023.

De acuerdo con lo estipulado en el punto vigésimo cuarto del Convenio suscrito entre la Diputación Foral de Bizkaia y LORRA Sdad. Coop., con fecha 12 de diciembre de 2023 a las 8:30 se reúne la Comisión de Seguimiento de dicho convenio asistiendo las siguientes personas y entidades:

- Martín Uriarte Zugazabeitia. Gerente LORRA Sdad. Coop.
- Oier Dañobeitia Artabe. Jefe del Servicio Agrícola
- Iñaki Arrazola Madina. Jefe del Servicio de Ganadería.

El objeto de la Comisión es la realización del seguimiento y grado de ejecución de los programas incluidos en el convenio.

Para una mejor ejecución de los objetivos del convenio, LORRA Sdad. Coop. propone la realización de las siguientes modificaciones en la financiación de varios proyectos para ajustarlos a las necesidades, sin que ellos signifiquen ninguna alteración sustancial de los proyectos conveniados ni supongan un aumento de la financiación aportada por la Diputación Foral de Bizkaia.

AREA VEGETAL

- 1.- Ajustar el límite de ayuda contemplado en el punto Sexto para los conceptos incluidos en el punto a) del ámbito de Producción Vegetal de 95.835,42€ a 95.628,27€.
- 2.- Destinar una ayuda máxima de 28.438,40€ para cubrir los objetivos contemplados en los apartados 3º y 4º del punto f) de la cláusula tercera del convenio sobre compromisos de LORRA Sdad. Coop. en materia de elaboración de un Plan de Choque para el sector agrario y análisis del impacto de la PEPAC en las asociaciones ganaderas que explotan montes comunales.





- 3.- Ajustar el límite de ayuda contemplado en el punto Sexto para los conceptos incluidos en el punto b) (Servicios Generales) del ámbito de Producción Vegetal de 166.292,79 € a 165.933,33 €.

AREA GANADERA

- 1.- Ajustar el límite de ayuda contemplado en el punto Sexto para los conceptos incluidos en los puntos a), b), c) y d) del ámbito de Producción Animal de 99.861,81€ a 100.586,81€.
- 2.- Ajustar el límite de ayuda contemplado en el punto Sexto para los conceptos incluidos en el punto e) del ámbito de Producción Animal de 88.997,91€ a 90.086,47€.
- 3.- Ajustar el límite de ayuda contemplado en el punto Sexto para los conceptos incluidos en el punto f) del ámbito de Producción Animal de 239.140,28€ a 237.326,72€.

Valoradas dichas propuestas y teniendo en consideración que una de las funciones de la Comisión de Seguimiento es la de aprobar cambios en la realización de las actividades contempladas en el Convenio siempre que estos cambios no supongan una alteración sustancial de los proyectos conveniados ni un incremento de la financiación aportada por la Diputación Foral de Bizkaia, considerando que se cumplen dichos requisitos y que los cambios pueden ser beneficiosos para cumplir con los objetivos perseguidos, dichos cambios son aprobados.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Comisión a las 10:30.

Sin./Fdo.: OIER DAÑOBEITIA ARTABE 2023-12-12
NEKAZARITZA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO AGRÍCOLA

Sin./Fdo.: IÑAKI ARRAZOLA MADINA 2023-12-12
ABELTZAINZA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE GANADERÍA

14252956V
MARTIN
URIARTE (R:
F48212880)

Firmado
digitalmente por
14252956V
MARTIN URIARTE
(R: F48212880)
Fecha: 2023.12.18
10:48:36 +01'00'

